

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Subasta para la caza de batidas de jabalí y ciervo

IV.A.742

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1.993, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de cuatro permisos para la caza de batidas de jabalí y ciervo, ha sido expuesto al público por el plazo de quince días, sin que sobre el mismo, se hayan formulado reclamaciones, por lo que se anuncian para su venta en subasta, determinándose los polígonos y las fechas, en que obligatoriamente han de celebrarse las mismas.

Nº REF.	FECHA	POLIGONO
P- 6	10 octubre 1.993 (Domingo)	11
P- 12	24 octubre 1.993 (Domingo)	12 (Ciervo)
P- 41	6 diciembre 1.993 (Lunes festivo)	11
P- 51	19 diciembre 1.993 (Domingo)	12

Las batidas enumeradas anteriormente, formaran un solo lote, cuyo precio base de licitación será de 360.000 Pts, mas 21.000 Pts. de cuota de entrada por batida y el 15% del impuesto I.V.A, sobre el precio de licitación en que se adjudique la subasta, salvo para la batida de referencia P-12, en la que la cuota de entrada asciende a 42.000 pts., batida en la que se permite simultáneamente la captura de cuatro ciervos, conforme al artículo 8 de la Orden por la que se regula la caza en batidas y caza menor en la Reserva Nacional.

La fianza provisional para optar a la subasta, será del 6% sobre el precio base de licitación, y la definitiva, la que resulta de la ampliación al 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados a partir del primer día hábil, siguiente al de su publicación en el B.O. de La Rioja, y hasta la doce horas del último día hábil, señalado para la presentación de ofertas.

Si esta subasta quedase desierta, podrá adjudicarse por Contratación Directa, de acuerdo con la normativa vigente, y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, a aquel en que finalice la presentación de pliegos.

En el exterior del sobre, se hará constar el título de la subasta y se depositaran en su interior, la oferta económica (conforme al modelo de proposición que se publica al final de este anuncio) fotocopia del D.N. de Identidad del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION.

D. ... con D.N.I. Nº ... y domiciliado en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de cuatro permisos para batidas de jabalí y ciervo, anunciados por el Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, ofrece por el citado aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas, aceptando las condiciones previstas, tanto en el anuncio, como en el Pliego de Condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y al impuesto I.V.A, que resulte de la licitación.

EL LICITADOR.

Viniegra de Arriba a 24 de agosto de 1.993.— El Alcalde, Florencio Lázaro Matute.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (9302)

IV.A.744

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor BELT, S.A.

La subasta se celebrará el día 14 de Octubre de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

MAQUINA HERRAMIENTA	VALORACION
LOTE 1.— Taladro marca Tago, modelo 1000, nº 462	1.062.500,-
LOTE 2.— Fresadora marca Lagun, modelo FUSL., nº 1861	850.000,-
LOTE 3.— Taladro marca Foradia, modelo GK-50-1500, nº 540486-10	1.700.000,-
LOTE 4.— Rectificadora marca Cornado, referencia JC/AC (18.09.75)	1.275.000,-
LOTE 5.— Rectificadora marca Ger, modelo RS-1000 nº 74-35	722.500,-
LOTE 6.— Mandrinadora marca Sacem, modelo MS-100 nº 1.104	2.550.000,-

LOTE 7.— Mandrinadora marca Ayce, modelo 80, nº 64-487	2.125.000,-
LOTE 8.— Mandrinadora marca Ayce, modelo 180, nº 64-520	2.125.000,-
LOTE 9.— Torno marca Torrent, modelo T-71/68, nº 193-5	637.000,-
LOTE 10.— Torno marca Torrent, modelo T-72/42, nº 7999	323.000,-
LOTE 11.— Torno marca Nordic, modelo 25, nº N315K94ET1080	1.020.000,-
LOTE 12.— Torno marca Géminis, modelo GE-590-B, nº 210	765.000,-
LOTE 13.— Torno marca Torrent, modelo T-71/68, nº 320	403.750,-

Cargas: Sobre los citados bienes no recae más carga que la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Logroño.

Tipo de subasta en primera licitación: Coincide con la valoración fijada para cada uno de los lotes.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la Sociedad Camino de Alberite nº 47.— Logroño.

Los tramos para licitar serán de: 10.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 16 de agosto de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación.

Subasta de bienes inmuebles (9300)

IV.A.745

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor DAS MUEBLES, S.A.

La subasta se celebrará el día 21 de Octubre de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

RUSTICA.— Viña seco en San Asensio, en el sitio de las Cortecillas. Extensión 70 A. Polígono 34, parcela 105.

Dentro del perímetro de la finca descrita, lindando con ella por todos los lados, existe una nave industrial de fabricación y exposición de muebles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al nº 6718-N.

Valoración: 204.700.000 ptas.

Carga preferente: Hipoteca a favor de Caja Rioja que cuantificada a